



Unidad de Planificación Rural



Radicado No. 2016-2-002896 Fecha: 23-08-2016 Hora: 16:55:0
Proceso: 3459 Anexos: 0 Tipo: Folios: 3 Radicado Por: Claudia Guerra
Remitente: Camilo Andrés Pulido Laverde
Asunto: Certificación - Resultado de la Verificación Sistema único de Gest
3-Komut.
Destinatario: FELIPE FONSECA FINO

820
307

Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

CERTIFICACION

Resultado de la verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-kogui

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", el cual deroga el Decreto 2052 de 2014, así como los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial su Circular Externa No. 15 del 2 de julio de 2015 e Instructivo Circular Externa No. 0005 del 24 de Junio de 2016, el Asesor de Control Interno de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, creada mediante el Decreto 4145 de 2011, como una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica y teniendo en cuenta la información suministrada por el Asesor Jurídico de la UPRA, mediante radicado No. 2016-2-001919 del 06 de Julio de 2016

CERTIFICA:

Que por la Naturaleza Jurídica de la UPRA, durante el primer semestre de 2016 y desde su creación, no tiene procesos judiciales vigentes ni ha celebrado conciliación alguna.

Los usuarios actuales del sistema único de gestión e información litigiosa de la Unidad corresponden a Mercedes Vásquez de Gómez y Camilo Pulido, con perfil Administrador del Sistema y Jefe de Control Interno (Alcance: Consulta), respetivamente.

| Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la entidad | % de cumplimiento |
|---|--|
| Creación nuevos usuarios en el sistema | Para el periodo objeto se solicitó la designación como Administrador del Sistema a Mercedes Vasquez de Gómez. (Asesora jurídica de la Dirección) |



| | |
|--------------------------|--|
| Inactivación de Usuarios | Para el periodo objeto se solicitó la inactivación de Dennis William Bermúdez anterior asesor jurídico como Administrador del Sistema |
| Justificación | <p>No se registra usuario "abogado" al no existir procesos judiciales o conciliaciones vigentes.</p> <p>Para el primer periodo no se ha asignado Secretario técnico de comité de conciliación.</p> <p>Jefe de oficina financiera (Este usuario, de acuerdo a la información suministrada por EKOGUI no se encuentra en producción)</p> |

Lo anterior se presentó a través de los siguientes hechos:

A partir del 26 de mayo de 2015 mediante la Resolución No. 143 el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, delegó la función de Administrador del Sistema e-kogui al Director General de la UPRA.

Que mediante Resolución No. 222 del 10 de julio de 2015, la cual modifica el artículo 2 de la Resolución No. 143 de 2015, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, designa como Administrador del Sistema e-kogui de la Unidad, al Doctor Dennis William Bermúdez Murillo, Asesor Jurídico de la UPRA.

Que mediante resolución No. 000131 del 22 de junio de 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, designa como Administrador del Sistema e-kogui de la Unidad, a la Doctora Mercedes Vasquez de Gómez, Asesor Jurídico de la UPRA.

